

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

11001220300020200137200

De la revisión del informe rendido por Verónica Ortega Álvarez, en su condición de Coordinadora Grupo de Admisiones, se advierte que la Superintendencia de Sociedades aún no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado en proveído del 14 de septiembre de 2020, en el sentido de remitir a esta Corporación las constancias de notificación de las partes e intervinientes que actúan en el proceso de liquidación judicial adelantado contra Elite International Américas S.A.S. identificado con el radicado 77054, y en las demás actuaciones en las que figure Dellys Margarita Herrera, toda vez que el aviso publicado por dicha entidad, el 9 de septiembre de 2020, obedeció a lo dispuesto por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Barranquilla, en la acción de tutela identificada con el radicado No. 2020-00127-00.

En consecuencia, se requiere a Deyanira del Pilar Ospina Ariza, Ana Betty López Gutiérrez y Verónica Ortega Álvarez, en sus condiciones de Coordinadoras Grupo de Procesos de Intervención, Grupo Apoyo Judicial y Grupo de Admisiones, respectivamente, para que, **con carácter urgente e inmediato**, procedan a fijar, **en el día de hoy**, el respectivo Aviso en la Baranda Virtual y en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, informando sobre la admisión de la acción de tutela de la referencia, conforme el mandato contenido en la decisión del 14 de septiembre de 2020, emitido por esta Corporación, a fin de evitar futuras nulidades, so pena de dar aplicación al numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso. Actuación de la que deberá remitir a este Colegiado constancia de su efectiva realización.

Por Secretaría, de manera inmediata, líbrense la correspondiente comunicación, anexándose copia de la presente providencia junto con el auto del pasado 14 de septiembre.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Pablo Suárez Orozco'.

JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO
Magistrado